



RESOLUCIÓN N° 806/16/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 6723 DEL 23/06/2025 DE LA UNIV. LILIANA TERESITA DE JESUS ARRUA PEREIRA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 6.836.555, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 08 de julio de 2025
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6723 del 23/06/2025 de la Univ. LILIANA TERESITA DE JESUS ARRUA PEREIRA, con Cedula de Identidad N° 6.836.555, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita autorización para CURSAR DE MANERA SIMULTÁNEA las carreras de DISEÑO INDUSTRIAL y ARQUITECTURA Y URBANISMO, ofrecidas por la FADA-UNA.-

El informe de la Dirección Académica indica, que tiene aprobadas todas las asignaturas obligatorias hasta el segundo semestre de la carrera de Diseño Industrial.

Según Reglamento FADA, solo podrán matricularse para cursar en paralelo otra carrera los estudiantes que están en los últimos semestres o en periodo de realización de trabajo final de grado.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado en el Expediente N° 6723 del 23/06/2025 de la Univ. LILIANA TERESITA DE JESUS ARRUA PEREIRA, con Cedula de Identidad N° 6.836.555, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo